

De conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y art 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, la Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal, se aprueba el **Anexo No. 0** de la **Póliza No. BY-100066114 (PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL)** expedida el día 16 de mayo de 2026 por la aseguradora "SEGUROS MUNDIAL", por medio de la cual se garantiza la aceptación de los tipos de amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio del contrato referente a: **"SAT-IST-148 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CORRECTA DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN APOYO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ESTRATEGIAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA"**, detallado en el Contrato No. **1056 de 2026** celebrado entre el **MUNICIPIO DE TUNJA y MAREES SAS ESP.**

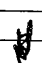
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/05/2026	05/05/2027	\$ 6.000.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	15/05/2026	05/01/2030	\$ 3.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO	15/05/2026	05/05/2027	\$ 12.000.000

Dada en Tunja, el día diecinueve (19) de mayo de 2025

6.


LUZ MILA ACEVEDO GALAN
 Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Miguel Huertas	Profesional Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones			

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales


MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
 SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.
 36228913

No soy un robot reCAPTCHA

 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	llwMkeve30kj9LI2ko0BOg==		
Número de póliza	100011486	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Fecha de expedición	16/05/2026
Inicio de vigencia Global	15/05/2026	Fin de vigencia Global	05/01/2027
Tomador	MAREES SAS ESP		
Asegurado	MAREES SAS ESP	Valor asegurado	350.181.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.1056 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

SAT-HST-148 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CORRECTA DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN APOYO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ESTRATEGIAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TUNJA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MAREES SAS ESP, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE TUNJA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE TUNJA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 15/05/2026	24:00 Horas del 05/01/2027	\$ 350.181.000,00	\$ 450.918,00
PATRONAL	00:00 Horas del 15/05/2026	24:00 Horas del 05/01/2027	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 15/05/2026	24:00 Horas del 05/01/2027	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 15/05/2026	24:00 Horas del 05/01/2027	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
 Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13